

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Se hace necesario oficiar a TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE LOS ANDES SA. Sírvasse proveer Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020).



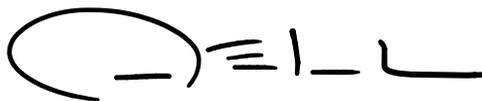
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de 2020
AUTO-746-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se oficia a TRANSPORTES ESPECIALIZADOS DE LOS ANDES SA con el fin de que informen de que fecha a que fecha estuvo afiliado el vehículo de placas TAW910 en su entidad.

Para tal efecto, se le concede un término máximo e improrrogable de cinco (05) días siguientes a la notificación. A fin de que allegue la documental requerida, so pena de incurrir en las sanciones contenidas en el Código General del Proceso. Información que puede ser allegada al correo de este despacho. j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atendiendo lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **23 DE SEPTIEMBRE DE 2020**



LA SECRETARIA

FRANCIS FLOREZ CHACON